

## Vista preliminar: "Servicio Campañas de salud y asistencia médica"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: DELEGACIONES

Dependencia que registra: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS - Dirección General de Desarrollo Social

### Información General

Materia: Asesorías y Asistencia Social

Descripción: Servicio por el cual se brinda atención médica mediante campañas de salud y servicios médicos generales para la oportuna detección y prevención de enfermedades.

Descripción de usuario: Persona física. Interesada en recibir atención médica

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Asistencia médica..

### Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Garantizar el acceso de los ciudadanos a la atención médica mediante el otorgamiento de campañas de salud y servicios médicos generales para la detección y prevención de enfermedades, a fin de mejorar y elevar su bienestar y calidad de vida de los habitantes.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Se limitaría el acceso de la población a servicios médicos generales y campañas de salud.

### Áreas de atención

-Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) . Dirección: calle Av Juárez S/n, Cuajimalpa de Morelos, Cuajimalpa, 05000 Ciudad de México, CDMX , col. Cuajimalpa, C.P.05000, del. CUAJIMALPA DE MORELOS . Tel: . Ubicación de Google Maps:mapa:19.3578148,-99.2994804 .

### Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Realiza la solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), para su captura en el sistema, en su caso acude a la campaña de salud o área que corresponda.
- 2.- Servidor Público: Recibe la solicitud, asigna número de folio e informa fecha aproximada en la que se dará atención a su petición, para el caso de campañas de salud, el servicio se brindará de manera inmediata.

### Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

### Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.

-

- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- No se requiere. Original.

### **Comprobantes de domicilio**

- No se requiere. Original.

### **Requisitos Específicos**

-Proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo del interesado o de la organización ciudadana, vecinal o educativa que solicita el servicio. b) Domicilio, teléfono y correo electrónico para aclaraciones o recibir mayor información. c) Describir de manera clara y sucinta el servicio que requiere, así como el acto o hechos en que se apoye su petición.

### **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

#### **Asistencia médica..**

#### **Formato(s):**

No se registraron formatos

#### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

#### **Fundamento legal del costo**

?Instrumento emitido por el Titular de la Delegación, en el que se fijan las cuotas por ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de manera anual.?

#### **Concepto de costos**

-Concepto: Para Servicios médicos generales, de acuerdo a lo establecido por el Instrumento emitido por el Titular de la Delegación, en el que se fijan las cuotas por ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de manera anual; en caso de Campañas de Salud el servicio brindado es gratuito.

#### **Fundamento(s) jurídico(s)**

- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículos 8 y 11.
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Salud del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 24 fracción VIII.
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículos 28 fracción I y 39 fracción XXXVIII.
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 128 fracción II y IX.
-

Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.  
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.  
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 12 fracción III, 12 bis 1 y 12 bis 2.

### **Área(s) de pago**

-La que determine la delegación..

### **Observaciones**

\*Se entiende por: ? Servicios de Salud: A todas aquellas acciones que se realizan en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Se brindan, entre otros, los siguientes Servicios: - Atención a víctimas de violencia de género o maltrato - Consulta Psicológica - Esterilización y vacunación canina y felina - Examen médico - Expedición de Certificado Médico - Orientación para padres para la detección del posible consumo de sustancias adictivas - Platicas de salud sexual - Servicio médico dental - Servicio médico general - Servicios profesional de medicina general (pediatría) \*Los servicios están sujetos a evaluación y disponibilidad de recursos por lo que pueden variar según la Demarcación Territorial. \*El interesado podrá solicitar los servicios médicos en las Áreas de Atención que la Delegación establezca para esos servicios. \*El servicio que se brinda en las Jornadas son en coordinación con la Secretaria de Salud y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, así como otras instituciones públicas y privadas del sector salud. \*El servicio médico general que se brinda en las Demarcaciones Territoriales, es únicamente de primer nivel (servicios de salud básicos como medidas preventivas y para el diagnóstico de enfermedades). \*El tiempo de respuesta para la obtención del servicio podrá variar, de acuerdo a la demanda del mismo, los recursos humanos y materiales disponibles para proveerlo. \*La Delegación podrá omitir la solicitud del requisito de identificación del solicitante, cuando así lo considere (opcional)